



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00691251- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00691251-UNC-ME#FCC, por el cual las Profesoras Mariela Parisi y Ximena Cabral solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2021 del estudiante Nahuel Farias, D.N.I. N° 38.501.512, en la asignatura Narración Televisiva I.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Nahuel Farias, D.N.I. N° 38.501.512, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 852/2021 y su rectificatoria RD-2022-1045-E-UNC-DEC#FCC, período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 y hasta el 01 de Marzo de 2022.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumno vigente.

Que en orden 2 se incorpora el informe favorable de las profesoras Mariela Parisi y Ximena Cabral a cargo de la asignatura Narración Televisiva I, respecto del desempeño del alumno Nahuel Farias, D.N.I. N° 38.501.512.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantía alumno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de las Profesoras Mariela Parisi y Ximena Cabral (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- al estudiante Nahuel Farias, D.N.I. N° 38.501.512, en la asignatura Narración Televisiva I de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el

período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 y hasta el 01 de Marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisoras del Ayudante alumno a las Profesoras Mariela Parisi y Ximena Cabral quienes estuvieron a cargo del alumno Nahuel Farias, D.N.I. N° 38.501.512

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.